

Composicion y pintura mediante á hallarse estrechada por via
 xion de xedreores al pago de diferentes cantidades que les adeudan, y tie-
 nen recibidas para el conxaco de sus obras, de forma que los amena-
 ran con la Justicia en el caso de no hacerse efectivo el pago con las de-
 mas razones que representan a este Ayuntamiento, quien entre-
 nado de todo ello trata y confixio en el asunto, y deseando atender
 ala justa pretension de los interesados, y proporcionar medio para
 que no se retrarde mas la satisfaccion de dichos tres mil reales que
 leptimam. Se les debe por las razones indicadas: Acuerda: la
 sen dho Testimonio y Memorial al Sr. Jn. Josef Monino Re-
 gidor para que tanto con el Sr. Jn. Mateo de Sevilla que igual-
 mente lo es, ó en defecto de este, por si solo, se viva y viva
 al Señor Intendente Gual desta Provincia, instruyendo-
 lo de este negocio en eline asu Venoria a que adapte aquellas
 Providencias correspondientes propias de su justificacion pa-
 ra que se pague a dho interesados la citada cantidad que de-
 viam. reclamada.

Se crague el Sr. Entendida la ciudad de lo manifestado por el Sr. Jn. Domini-
 forme sobre lo } go Mateo Turado en xaron de Informe que se pidio por este Ayun-
 Papel de doble } tamiento con dictamen de sus Abogados sobre los papeles perten-
 za de Mateo } necientes asu Titucion y roblera, y continuaxle en la pre-
 sion de ella, en Cavildo celebrado a once de proximo Julio; y
 el perjuicio que se le sigue por el retrazo que padece este expediente
 suplicando al Ayuntamiento se viva providenciar en el caso lo
 combeniente: Y enterado al mismo tiempo de lo expuesto por el Sr.
 Jn. Juan de Dorja Morano Regidor, y uno de los Comision non-
 trados en el asunto de no haversele entregado dho expediente
 y tener entendido hallarse en poder de dho Abogados Acuerda
 que inmediatamente se disponga por la Oficina recojalo del

